



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TEMA: Cambio de sentido de circulación de calle Federico Ibarra.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4015 / 2019

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo Deliberativo sancionar Ordenanzas sobre materias inherentes a la competencia municipal;
que la calle Federico Ibarra es de doble sentido de circulación;
que las calles paralelas cuentan con sentidos de circulación, Kayen Sureste – Noreste y calle Isla de los Estados doble sentido de circulación;
que es necesario ordenar la circulación debido a la existencia de edificios departamentos, que por ende utilizan parte de la calzada en el estacionamiento de sus vehículos disminuyendo notablemente el ancho de la arteria;
que en función de la doble vía, se han producido diversos accidentes.
Que hemos recibido nota sobre el pedido de intervención de los vecinos exponiendo la problemática;
que esta Ordenanza pretende ordenar el sector tanto en lo referente a la circulación, como en la disposición del estacionamiento.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- ESTABLÉZCASE el sentido de circulación Noroeste – Sureste a la calle Federico Ibarra, desde la calle Prefectura Naval Argentina hasta la calle Gobernador Anadón.

Artículo 2°.- INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, proceda a la colocación de los carteles nomencladores de calles con el sentido de circulación indicado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- ESTABLÉZCASE que los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la Partidas Presupuestaria del Ejercicio Financiero Correspondiente.

Artículo 4°.- INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de treinta (30) días de la promulgación, proceda a reglamentar la presente.

Artículo 5°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019.

Lb/FR

Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

VERÓNICA E. GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

GIRESE A BLOQUES

4 0 1 5



Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana
Municipio de Río Grande

CONCEJO DELIBERANTE		
Dirección Legislativa		
ENTRO:	13 SET. 2019	HORA: 12:50
Nº:	703	

Nota N° 194-19
Letra: M.R.G.S.P y G.C.D. de
LUCAS M. BARRIA
ORDINADOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Río Grande, 13 de septiembre del 2019.-

**A la Presidencia
Del Concejo Deliberante**
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4001 Asunto N° 537/19
- Ordenanza Municipal N° 4002 Asunto N° 546/19
- Ordenanza Municipal N° 4003 Asunto N° 581/19
- Ordenanza Municipal N° 4004 Asunto N° 583/19
- Ordenanza Municipal N° 4005 Asunto N° 587/19
- Ordenanza Municipal N° 4006 Asunto N° 595/19
- Ordenanza Municipal N° 4007 Asunto N° 612/19
- Ordenanza Municipal N° 4008 Asunto N° 613/19
- Ordenanza Municipal N° 4009 Dictamen N° 50 /19 Asunto N° 667/17
- Ordenanza Municipal N° 4010 Dictamen N° 51/19 Asunto N° 055/18
- Ordenanza Municipal N° 4011 Dictamen N° 52/19 Asunto N° 400/18
- Ordenanza Municipal N° 4012 Dictamen N° 54/19 Asunto N° 306/19
- Ordenanza Municipal N° 4013 Dictamen N° 55/19 Asunto N° 313/19
- Ordenanza Municipal N° 4014 Dictamen N° 56/19 Asunto N° 325/19

Maria Martha Ladeco
Abogada MP N° 629 CPARG

Dirección de Asuntos Legislativos
Municipio de Río Grande
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.



Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana
Municipio de Río Grande

Ordenanza Municipal N° 4015	Dictamen N° 57/19	Asunto N° 352/19
- Ordenanza Municipal N° 4016	Dictamen N° 58/19	Asunto N° 356/19
- Ordenanza Municipal N° 4017	Dictamen N° 62/19	Asunto N° 417/19
- Ordenanza Municipal N° 4018	Dictamen N° 63/19	Asunto N° 420/19
- Ordenanza Municipal N° 4019	Dictamen N° 64/19	Asunto N° 423/19

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente